



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1185/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Bertolez, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00917378-UNC-DSA#FP en Orden 151.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la adscripción que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal a las Licenciadas Florencia Lucía BLEJMAN DNI 35.607.087 y Lucía DE MINGO DNI 33270395, cursadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las Licenciadas cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Infancias y Acompañamiento Terapéutico" (BLEJMAN) "Juegos y juguetes en el desarrollo infantil desde una perspectiva de género en centros infantiles de la ciudad de Córdoba" (DE MINGO).

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas Silvia Isabel ARCE DNI 18.329.106 y Carolina Soledad RUBIOLÓ BARBERO DNI 33.695.777, que fueran autorizadas a cursar

en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.